



Soca, 07 de mayo de 2026.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No 10

Resolución No 38/2026

VISTO: Que es necesario contratar publicidad para comunicar actividades y eventos que desarrolla el Municipio para el año 2026 ;

RESULTANDO: que este gasto está previsto en el POA.

CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

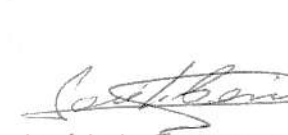
RESUELVE:

1. Autorizar el pago de \$ 6.000 por mes a la la empresa Lerete Llamosa Leandro Martin RUT 150.441.750.012 por el servicio de publicidad del año 2026.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.

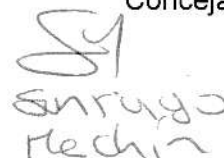

Jorge Quintana
Alcalde Municipio Soca


Valeria Ottonelli
Concejal


Nader González
Concejal


José Luis Cesare
Concejal


Agustín Cabrera
Concejal


Enrique Mechin